INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LAS CIUDADES DE LOMA PLATA, FILADELFIA Y NEULAND"

ID N° 419538

Asunción, 29 de noviembre de 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LAS CIUDADES DE LOMA PLATA, FILADELFIA Y NEULAND" ID Nº 419538.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 4 del Acta de Directorio N° 1575/2022 de fecha 04 de octubre de 2022, indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	*7 - Servicios Técnicos*
NUMERO DEL PAC:	*419538*
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	*Gs. 657.738.333.-*
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 150/2022	*Gs. 197.321.500.-*
CONSTANCIA DE PREVISIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN C.I. U.P. N° 635/2022	*Año 2023: Gs. 460.416.833.-*
NOMBRE DEL LLAMADO:	*ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LAS CIUDADES DE LOMA PLATA, FILADELFIA Y NEULAND*
MODALIDAD DE CONTRATACION:	*CO - Concurso de Ofertas*
PLURIANUALIDAD:	*SI*
FORMA DE ADJUDICACION:	*POR TOTAL*
PLAZO DEL CONTRATO:	*Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones*
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	*30*

Lic. Juan Pablo Moriñigo Parquet
Gerente Comercial
Gran Asunción
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

RESOLUCIÓN N° 4 DEL ACTA DE DIRECTORIO N° 1575/2022 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2022	*POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LAS CIUDADES DE LOMA PLATA, FILADELFIA Y NEULAND" ID Nº 419538*

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 08 de noviembre de 2022, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FRANCISCO RAMON MARTINEZ AMARILLA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 657.738.333 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Seguros Chaco S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 33.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 8/11/2022 a 5/02/2023, 89 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
FRANCISCO RAMON MARTINEZ AMARILLA	297	1720757	NO

No hubo observaciones de terceros.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61º del Decreto N° 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	FRANCISCO RAMON MARTINEZ AMARILLA
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	NO CUMPLE(1)
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)*La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	----------
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	----------

Juan Pablo Morinigo Paquet
Gerente Comercial
Gran Asunción
essapsa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essapsa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essapsa

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC (*)	----------
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	----------
Constancia SIPE N°	----------

(1) El Formulario de Oferta presentado no corresponde al generado electrónicamente a través del SICP junto con la convocatoria del llamado y vigente según Resolución DNCP N° 4963/2020.

El PBC establece en los Datos de la Licitación, apartado **Difusión de los documentos de la licitación**. "*Todos los datos y documentos de esta licitación **deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo***"; y **Precio y Formulario de la Oferta**: "*El oferente indicará el precio de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, **utilizando para ello el formulario de oferta** y lista de precios, **disponibles para su descarga a través del SICP**, formando ambos un único documento*".

Encontrándose la disconformidad detectada en documento de carácter sustancial conforme al Art. 61° del Decreto N° 2992/2019: "*Serán considerados documentos de carácter sustancial: **a. El formulario de oferta** y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;…*"; no resulta posible solicitar aclaración o rectificación alguna por lo que rezan el mismo decreto en su Art 59° "*no se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos*" y Art 60°: "*Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta*".

En consecuencia, aplicando el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019 Método de Evaluación inc. a. número 1. "*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria*"; es rechazada la oferta presentada por la firma **FRANCISCO RAMON MARTINEZ AMARILLA.**

Hasta este punto de la evaluación, ya no quedan ofertas por analizar.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Juan Pablo Morinigo Paquet
Gerente Comercial
Gran Asunción
essap sa

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la firma **FRANCISCO RAMON MARTINEZ AMARILLA** no cumple con la totalidad de los criterios de orden sustancial que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: ***DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.*** *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o (.....)*".

Por todo lo expuesto y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019 y artículo 30° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el Comité de Evaluación,

RECOMIENDA:

1° DECLARAR DESIERTO el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LAS CIUDADES DE LOMA PLATA, FILADELFIA Y NEULAND" ID Nº 419538**, de conformidad al inc. b) del artículo 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente General o su representante ..... Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Gerente Financiero o su representante ..... Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Gerente Administrador del Contrato o su representante ..... Ing. Juan Pablo Medinigo Paredes Gerente Comercial Gran Asunción essap sa